



Universidad Nacional de Salta
 Facultad de Ciencias Económicas
 Jurídicas y Sociales
 Av. Bolivia N° 5150 – (4400) Salta
 Tel.: 0387 425 5477 5472 5465
 República Argentina



"2013 Año del Bicentenario
 de la Asamblea General
 Constituyente de 1813"

RES. DECECO N° 668.13
EXPEDIENTE N° 6111/13
 Salta, 26 AGO 2013

VISTO: La nota presentada por la alumna Mariana Alejandra ALMANZA, L.U. N° 509.359, mediante la cual solicita prórroga de la regularidad de la asignatura Auditoria de la Carrera de Contador Publico Nacional, Plan de Estudios 1.985, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2, la Dirección de Informática comunica que la alumna Mariana Alejandra Almanza adeuda solo 2 (dos) materias para finalizar la carrera.

Que el Artículo 8° de la Res. N° 489/84 CS – Reglamento de Alumnos de esta Universidad establece que la validez de la regularidad es de nueve (9) turnos ordinarios.

Que por Res. N° 37/98 el Consejo Superior delega en los Consejos Directivos la facultad de otorgar prórroga de regularidad.

Que la Res. 295/02 del Consejo Directivo en su Artículo 2° resuelve: *"Delegar al señor Decano la definición de las solicitudes de prórroga de regularidad de asignaturas de esta Unidad Académica que cuenten con dictamen de la Comisión de Docencia del Consejo Directivo"*.

Que la Res. DECECO N° 489/12 en su Artículo 2° "establece: que solo se analizarán las solicitudes de prórrogas de regularidad de los alumnos que tengan aprobado el Seminario de Monográfico o Seminario de Práctica Profesional y que adeuden hasta dos materias regulares para egresar, de los planes de estudios 1985 y 2003".

Que la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina emitió el dictamen que obra a fojas 16, mediante el cual aconseja que se otorgue la prórroga de regularidad de la asignatura solicitada por la alumna Mariana Alejandra Almanza.

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
 JURÍDICAS Y SOCIALES
 RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Otorgar a la alumna Mariana Alenjandra ALMANZA, L.U. N° 509.359, D.N.I. N° 29.738.197, prórroga de la regularidad de la asignatura: **Auditoria**, de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 1.985, hasta el Turno Especial de Septiembre de 2014, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a la alumna peticionante, a la Dirección General Académica, a la Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/ndc

ggl
 Cn. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
 Secretaria As. Académicos y de Investigación



Hugo
 Cn. HUGO FERRARI
 VICEDECANO